



ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION.

DECRETO N° 1643

CHILLAN VIEJO, 08 MAY 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

CONSIDERANDO

1- Convenio de Practica Laboral entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Corporación de Servicios de Empleo y Capacitación (CORP-IDEAS), con 360 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 24.04.2017 hasta el 30.06.2017, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2.- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1- ACEPTESE, la práctica profesional de doña **DEBORA ANTONIETA CAAMAÑO PALMA**, RUT: [REDACTED] con 360 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 24.04.2017 hasta el 30.06.2017, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2- DEVUELVA SE, los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3- ASIGNESE, al alumno mencionado en el presente decreto al área de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- IMPUTESE los gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE